

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2417

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2026, por el que se aprueban una convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a fomentar la identificación y esterilización de gatos domésticos por parte de sus propietarios

Ref. **BDNS 891269**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto impulsar la identificación y castración de gatos domésticos, una medida para promover y favorecer el cumplimiento de la ordenanza municipal de bienestar y tenencia de animales que viven en el entorno humano. Se establecen dos líneas de ayudas;

- **LÍNEA 1.** Ayuda para implantar el chip identificativo.
- **LÍNEA 2.** Ayuda para fomentar la esterilización.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las ayudas los propietarios titulares de los animales de compañía (gatos) empadronados en el municipio.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a fomentar la identificación y esterilización de gatos domésticos por parte de sus propietarios.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de diez mil euros (10.00,00€), con cargo a la partida presupuestaria municipal 203170048000000, del Presupuesto del Ayuntamiento de Calvià para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (6 de marzo de 2026)

El teniente de alcalde delegado de Mantenimiento, Servicios Urbanos, Cultura, Mundo Rural y Bienestar Animal
(Por delegación de Alcaldía de 21 de noviembre de 2023)
Manuel Mas Sánchez

